Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Declaración de muerte presunta

Última actualización: 26 noviembre, 2025

Descripción

Solicita orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para pedir la declaración de muerte presunta de una persona que ha desaparecido, ignorándose si vive o no.

Es importante señalar que el proceso tiene una tramitación aproximada de 2 a 3 años, la gestión requiere el patrocinio de abogado o abogada y para iniciar el trámite deberás demostrar:

- La persona desaparecida no tiene un paradero conocido.
- No existen noticias en los últimos 5 años de la persona desaparecida.
- Realizaste todas las diligencias posibles.

Realiza el trámite durante todo el año en **las oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

Conoce los valores de las asesorías

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) **te entrega orientación e información de manera gratuita si eres una persona natural**.

Si necesitas el patrocinio de un abogado o abogada para un juicio, la CAJ también te apoya sin costo, siempre y cuando no cuentes con los recursos para pagarlo. Para esto, un asistente social aplicará los mecanismos de focalización institucional, y en los casos que corresponda realizará una evaluación socioeconómica para determinar si puedes ser representado judicialmente por la CAJ.

La asesoría y la defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

Obtén más información.

- Cédula de identidad.
- Antecedentes del último domicilio de la persona desaparecida, por ejemplo: certificado DICOM, en el que conste domicilio conocido del desaparecido o desaparecida.
- Fecha en que se tuvo noticias de él o ella por última vez.
- Certificado de nacimiento de la persona desaparecida.
- Lista de 4 testigos con su nombre, RUT, profesión, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Importante: la presunción de muerte debe ser declarada por el juez o jueza civil del último domicilio que tuvo la persona desaparecida en Chile. La presentación judicial se debe realizar ante el Juzgado de Letras en lo civil que tenga competencia en ese último domicilio.

Solicita orientación

- A través del **sitio web de la Corporación de Asistencia Judicial**.
- Presencialmente en oficinas de la CAJ en:
 - **Tarapacá** (para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
 - **Valparaíso** (para las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - **Región Metropolitana** (para las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes)
 - **Biobío** (para las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).